



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
ROCIO HUERTAS MAHECHA CONTRA WILMER ANDERSON
CACERES RIAÑO RADICACIÓN No.2015-00365-00.-**

Se agrega al proceso y se pone en conocimiento de la parte demandante por el término de tres (3) días lo informado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias – Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., mediante oficio No. OCCES22-OA3006 de 14 de julio de 2022 y remitido el 22 de julio del año en curso, respecto a que la solicitud de embargo de remanentes de fecha 7 de diciembre de 2015, queda a disposición de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN por las obligaciones tributarias en proceso administrativo de cobro a cargo del demandado.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51332d11f8a3529ea86ba17c305e6933cfc75e2b7b08c45df0fe483dc5c9fcda**

Documento generado en 25/07/2022 06:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>